



Municipio de Biar

**DECLARACION JURADA DE RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOLES
PERIODO 1er. Semestre Julio a Diciembre 2021**

Nombre o Razón Social CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAUTARO

Arrendatario y/o a cargo de la de la Patente de Alcoholes: Propietario

Cédula de Identidad _____

Domicilio Particular Banderas 25

Nº Teléfono 993775681 Mail chiloteslautaro@gmail.com

Rol o Roles de la Patente 4 - 34

Clasificación CLUB SOCIAL

Domicilio Comercial Banderas 25

El Contribuyente individualizado, en conocimiento de las disposiciones de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Municipal sobre Tramitación y Funcionamiento de Patentes de Alcoholes, viene a solicitar al Sr. Alcalde y Concejo Municipal, la renovación de su patente de alcoholes, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio y el 31 de Diciembre 2021, para lo cual declaro bajo juramento.

YO DONALDO FLORES ZAMUDIO VALENZUELA

Titular de la Patente Rol:

Declaro fehacientemente que:

- Mi Patente de Alcohol, cuya renovación vengo a solicitar se encuentra en funcionamiento:

SI X NO _____

- Mi Patente de Alcohol se encuentra en funcionamiento en la dirección autorizada por el Municipio.

SI X NO _____

CONTRIBUYENTE:

FIRMA

Donaldo Flores Zamudio RUT 73377568-1
PRESIDENTE Y ROL LEGAL

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500398472001

Código Verificación:
b31e2d996269



500398472001

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : CRISTIAN ROMILIO POZO GUTIÉRREZ

R.U.N. : 13.342.480-6 Fecha nacimiento: 21 Noviembre 1978

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13342480-6 SIN ANTECEDENTES PARTICULARES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13342480-6 SIN ANOTACIONES PARTICULARES

FECHA EMISIÓN: 14 Julio 2021, 10:09.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

DECLARACION JURADA SIMPLE.-

Buin, 14 de junio de 2021.-

Yo, CRISTIAN ROMILIO POZO GUTIERREZ, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 13.342.480-6, domiciliado en Avenida Germán Sandoval Miranda N° 488, casa N° 23, condominio Challay, Valle Araucarias, comuna de Buin, ciudad de San Bernardo, Región Metropolitana, vengo en formular la siguiente declaración:

Que no me encuentro afecto a las Prohibiciones señaladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.925, Sobre Expéndio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

Dicha declaración la formulo con conocimiento pleno de la disposición y sanción establecida en el artículo N° 210 del Código Penal Chileno, asumiendo la responsabilidad correspondiente.-


CRISTIAN ROMILIO POZO GUTIERREZ.-
C.I. 13.342.480-6.-

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500398463543



Código Verificación:
da784a29b987



REPUBLICA DE CHILE

500398463543

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ADRIÁN DEL CARMEN RIQUELME RIQUELME

R.U.N. :

6.123.889-1 Fecha nacimiento: 24 Febrero 1952

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6123889-1 SIN ANTECEDENTES_{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6123889-1 SIN ANOTACIONES_{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 14 Julio 2021, 09:35.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

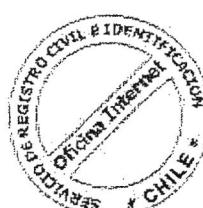
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

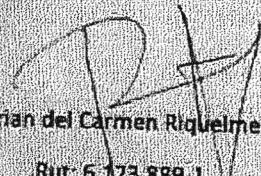
DECLARACION JURADA SIMPLE.-

Buin, 14 de junio de 2021..

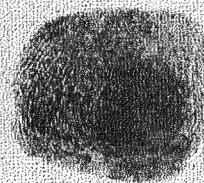
Yo, ADRIAN DEL CARMEN RIQUELME RIQUELME chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número, 6.123.889-1, domiciliado en Bernardino Bravo 280, comuna de Buin, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, vengo en formular la siguiente declaración:

Que no me encuentro afecto a las Prohibiciones señaladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

Dicha declaración la formulo con conocimiento pleno de la disposición y sanción establecida en el artículo N° 210 del Código Penal Chileno, asumiendo la responsabilidad correspondiente.


Adrian del Carmen Riquelme Riquelme

Rut: 6.123.889-1





Elizabeth Pacheco

3ra NOTARIA DE BUIN CON ASIENTO EN PAINE
ELIZABETH CATHERINE PACHECO CIFUENTES
NOTARIO PUBLICO TITULAR
OHIGGINS N° 590 PAINE FONO 228249099

DECLARACIÓN JURADA

En Paine, República de Chile, 17 de junio de 2021

Ante el Ministro de Fe que autoriza comparece:

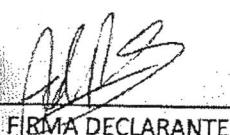
Nombre: ADRIAN MARCELO RIQUELME SILVA
Cédula de Identidad 15.406.924-0
Domicilio: BERNARDINO BRAVO N°280, COMUNA DE BUIN

Mayor de edad, quien exhibió su cédula ya citada y acredita su identidad expone que por su palabra de Honor y bajo juramento, viene a formular la siguiente declaración, que es fiel expresión de la verdad:

Que, no está afecto a las Prohibiciones del Art. N° 4 de la Ley N° 19.925, de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

Previa lectura, formula y suscribe la autorización y declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República, asumiendo la responsabilidad correspondiente.-

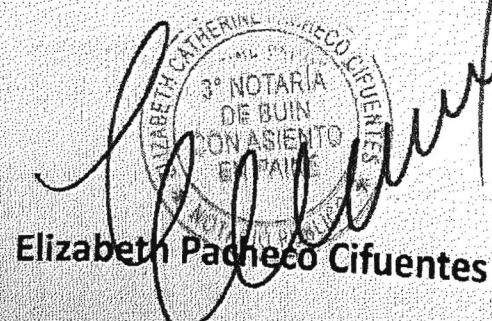
Previa lectura y aceptación, firma el compareciente.-


FIRMA DECLARANTE

15406924-0

C. I. N° 15.406.924-0

Autorizo la firma,


Elizabeth Catherine Pacheco Cifuentes

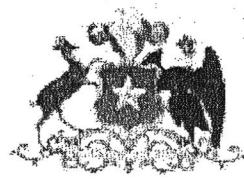
SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500394618652

Código Verificación:
85c4694c46c7



500394618652



REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE : ADRIÁN MARCELO RIQUELME SILVA

R.U.N. : 15.406.924-0 Fecha nacimiento: 7 Enero 1982

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS
REGION FINES

15406924-0 SIN ANTECEDENTES PARTICULARRES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

REGION FINES

15406924-0 SIN ANOTACIONES PARTICULARRES

FECHA EMISIÓN: 19 Junio 2021, 15:49

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES

Impreso en:

REGIÓN :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

Escaneado con CamScanner



PRIMERA NOTARIA
CARLOS RUIZ
BAHAMONDES
Avda. Pintor Bello 353 - Teléfono 225273192
SAN BERNARDO

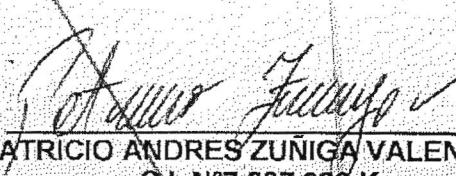
DECLARACION JURADA

Por la presente yo **PATRICIO ANDRES ZUÑIGA VALENUELA**, chileno, cédula nacional de identidad Nº 7.397.836-K, con domicilio en Balmaceda N°25, comuna de Buin, y de paso en esta. DECLARO BAJO JURAMENTO: Que no estoy afecto a las inhabilidades del art. 4 de la ley 19.925 de alcoholes, bebidas alcohólicas y vinagres, que se transcriben a continuación:

Artículo 4º No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.-Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes y miembros de los tribunales de Justicia
- 2.- Los miembros o funcionarios fiscales o municipales.
- 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
- 4.-Los dueños o administradores de negocios que hubieren sido clausurados definitivamente.
- 5.-Los consejeros regionales y los concejales, y
- 6.- Los menores de dieciocho años.

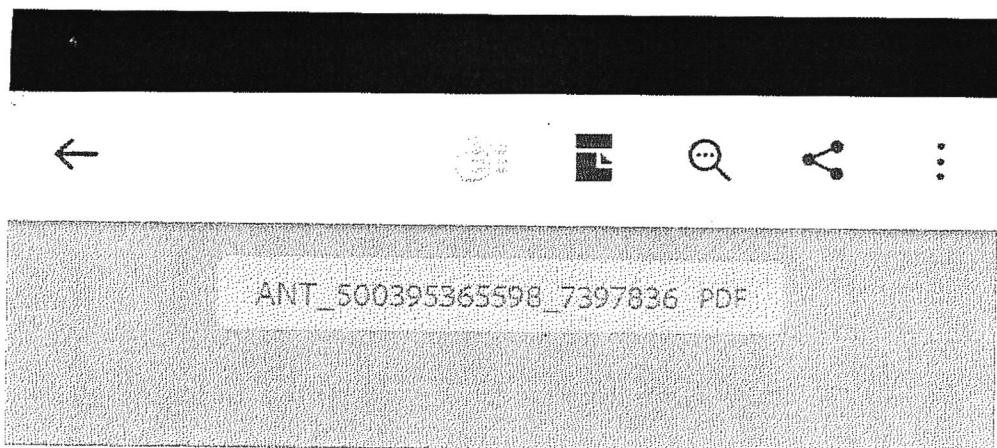
Para constancia firma. Formulo esta declaración para ser presentada en la Ilustre Municipalidad de Buin. San Bernardo, 17 de Junio de 2021.

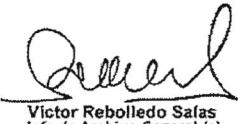

PATRICIO ANDRES ZUÑIGA VALENUELA
C.I. Nº7.397.836-K

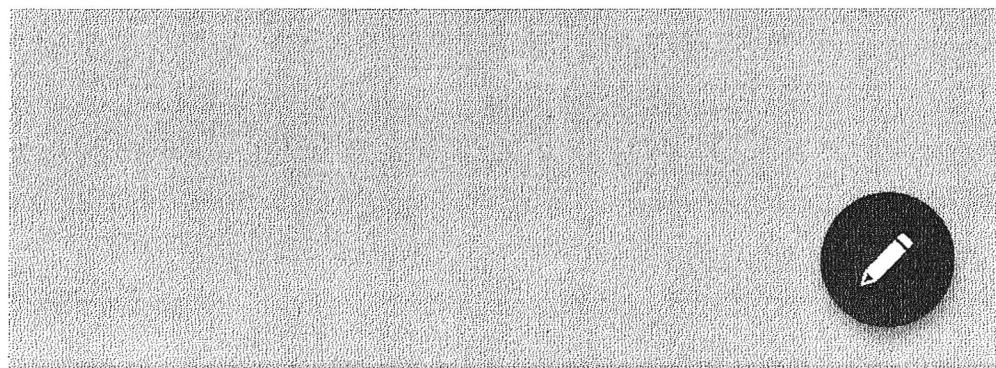


FIRMO ANTE MÍ.





| | |
|--|--|
| SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN | FOLIO: 500395365598 |
|  | |
| Código Verificación: 29fde4fc0709 | |
|  500395365598 | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES | |
| Valido para FINES PARTICULARES | |
| Nombre : PATRICIO ANDRÉS ZÚÑIGA VALENZUELA | |
| R.U.N. : 7.397.836-K Fecha nacimiento: 6 Junio 1957 | |
| REGISTRO GENERAL DE CONDENAS | |
| R.U.N. 7307836-K SIN ANTECEDENTES | FINES |
| REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR | |
| R.U.N. 7307836-K SIN ANOTACIONES | FINES |
| FECHA EMISIÓN: 24 Junio 2021, 17:24. | |
| Certificado Gratuito | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES | |
| Impreso en: | |
| REGION : | |
| Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl . | |
|  |  |
| Timbre electrónico SRCel |  Victor Rebollo Salas Jefe de Archivo General (s) Incorpora Firma Electrónica Avanzada |
| www.registrocivil.gob.cl | |



PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA
NOTARIO PÚBLICO
1^º NOTARIA BUIN
ANIBAL PINTO 269 – LOCAL 5
BUIN



REPERTORIO NÚMERO 1486 - 2019

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

**REUNIÓN DE DIRECTORES ELECTOS EL 03 DE SEPTIEMBRE DE
2019, EN ASAMBLEA GENERAL DE
SOCIOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAUTARO"**

ACTA

En Buin, Comuna del mismo nombre, Provincia de Maipo, República de Chile, a veinticuatro de Septiembre de dos mil diecinueve, ante mí **PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA**, Abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Buin, con oficio en calle Aníbal Pinto doscientos sesenta y nueve, Local cinco, de esta comuna, comparece: don **JOSE NIBALDO CORTEZ CRUZ**, chileno, casado, jubilado, cédula nacional de identidad número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y siete guión cinco, domiciliado en Sargento Aldea número quinientos cuarenta y seis, comuna de Buin, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula indicada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que se transcribe a continuación: **REUNIÓN DE DIRECTORES ELECTOS EL TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAUTARO" ACTA.** En Buin, a cuatro días del mes de septiembre de dos mil diecinueve y siendo las veinte horas, se reúnen en la sede social de la institución, ubicada en calle Balmaceda Número treinta y siete, interior, los directores electos en Asamblea General Ordinaria de Socios





del Club Social y Deportivo "Lautaro", de fecha cero tres de Septiembre de dos mil diecinueve, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo trigésimo tercero de los estatutos del club, en lo referente a la designación de los cargos, "por lo menos, de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, de entre sus miembros". **Uno. Inicio:** La reunión es dirigida por el socio Patricio Zúñiga Valenzuela, representante de la Asamblea General de Socios, según poder otorgado en sesión del veintinueve de julio de dos mil diecinueve, y, además, director electo, quien da la bienvenida a los siguientes socios elegidos como directores, señores: Raúl Arévalo Cruz; Patricio Contreras Sánchez; Marcelo Cortez Espinoza; Hugo Cortez Cruz; Daniel Mondaca Guzmán; Carlos Molina Miranda; Ariel Mondaca Guzmán; Ana del Carmen Orellana Sánchez; María Paz Elorrieta Elorrieta; Manuel Ortega Espinoza; Pablo Ortega Quezada; Cristián Pozo Gutiérrez; Adrián Riquelme Riquelme, y Adrián Riquelme Silva. **Dos. Normativa para la Designación de Cargos:** Los asistentes acuerdan realizar la designación de cargos a mano alzada y por mayoría simple. **Tres. Designación del cargo de Presidente:** Se designa en el cargo de presidente al director, don **Patricio Zúñiga Valenzuela**. **Cuatro. Designación del cargo de Vicepresidente:** Se designa en el cargo de vicepresidente al director, don **Adrián Riquelme Riquelme**. **Cinco. Ingreso a la sala de director electo:** Siendo las veinte horas y quince minutos, ingresa a la sala y se integra a la reunión el director electo, don Hernán Henríquez Parrao. **Seis. Designación del cargo de Tesorero:** Se designa en el cargo de tesorero al director, don **Adrián Riquelme Silva**. **Siete. Designación del cargo de Protesorero:** Se designa en el cargo de protesorero a la directora, señora **Ana del Carmen Orellana Sánchez**. **Ocho. Designación del cargo de Secretario:** Se designa en el cargo de secretario al director, don **Cristian Pozo Gutiérrez**. **Nueve. Designación del cargo de Prosecretario:** Se designa en el cargo de prosecretario al director, don **Pablo Ortega Quezada**. **Diez**



PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA
NOTARIO PÚBLICO
1^º NOTARIA BUIN
ANÍBAL PINTO 269 - LOCAL 5
BUIN



Designación del cargo de Primer Director: Se designa en el cargo de primer director, a don Hernán Henríquez Parrao. **Once.**

Designación del cargo de Segundo Director: Es designado como segundo director, don **Patricio Contreras Sánchez. Doce.** **Comisión**

de Disciplina: Se designan como integrantes de la Comisión de Disciplina, a los directores, señores, Marcelo Cortez Espinoza, Patricio Contreras Sánchez y Carlos Molina Miranda. Presidirá esta Comisión de Disciplina, el director don Patricio Contreras Sánchez. **Trece.**

Constitución Final del Directorio: El directorio del Club Social y Deportivo "Lautaro", período dos mil diecinueve guión dos mil veinte, queda constituido, según lo dispone el artículo vigésimo noveno de los estatutos del club, por veintiún miembros, como sigue: - Presidente, Patricio Zúñiga Valenzuela, Rol Único Tributario siete millones trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y seis guión K. - Vicepresidente, Adrián Riquelme Riquelme, Rol Único Tributario seis millones ciento veintitrés mil ochocientos ochenta y nueve guión uno. - Tesorero, Adrián Riquelme Silva, Rol Único Tributario quince millones cuatrocientos seis mil novecientos veinticuatro guión cero. - Protesorero, Ana del Carmen Orellana Sánchez, Rol Único Tributario ocho millones ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco guión seis. - Secretario, Cristian Pozo Gutiérrez, Rol Único Tributario trece millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta guión seis. Prosecretario, Juan Pablo Ortega Quezada, Rol Único Tributario, trece millones cuarenta y nueve mil noventa y ocho guión cero. - Primer director, Hernán Henríquez Parrao, Rol Único Tributario tres millones novecientos cincuenta mil ciento trece guión nueve. - Segundo director, Patricio Contreras Sánchez, Rol Único Tributario nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos doce guión cinco. - Director, David Barria Muñoz, Rol Único Tributario diez millones trescientos treinta mil cuatrocientos veinticuatro guión cinco. - Director, Raúl Arévalo Cruz, Rol Único Tributario cuatro millones cuatrocientos seis mil setecientos

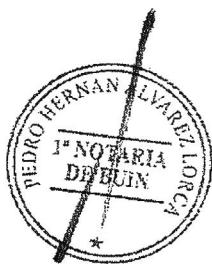




treinta y cinco guión ocho. - Director, Marcelo Cortez Espinoza, Rol Único Tributario nueve millones trescientos setenta mil novecientos veinticuatro guión uno. - Director, Hugo Cortez Cruz, Rol Único Tributario tres millones setecientos setenta mil trescientos veinticuatro guión nueve. - Director, María Paz Elorrieta Elorrieta, Rol Único Tributario trece millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos setenta y cinco guión tres. - Director, José Miguel Hamed Pérez, Rol Único Tributario seis millones noventa y tres mil diecinueve guión ocho. - Director, Rafael Lorca Santibáñez, Rol Único Tributario cuatro millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos tres guión siete. - Director, Carlos Lemus Sepúlveda, Rol Único Tributario seis millones cuatrocientos doce mil novecientos veinticuatro guión cuatro. - Director, Ariel Mondaca Guzmán, Rol Único Tributario trece millones trescientos cuarenta y un mil novecientos nueve guión ocho. - Director, Carlos Molina Miranda, Rol Único Tributario seis millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta guión tres. - Director, Daniel Mondaca Guzmán, Rol Único Tributario doce millones trescientos noventa y tres mil setecientos noventa y seis guión uno. - Director, Víctor Hugo Morales Pino, Rol Único Tributario siete millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cinco guión cuatro. - Director, Manuel Ortega Espinoza, Rol Único Tributario cinco millones ochocientos tres mil trescientos ochenta y seis guión tres. **Catorce. Representante Legal del Club Social y Deportivo "Lautaro":** En la forma que lo dispone el Título Sexto, Artículo Cuadragésimo, de los estatutos del club, el presidente electo, don **Patricio Zúñiga Valenzuela**, representa judicial y extrajudicialmente a la Corporación, por el período dos mil diecinueve guión dos mil veinte. La Asamblea refrenda las atribuciones y obligaciones de don Patricio Zúñiga Valenzuela, que le otorga el Artículo Cuadragésimo de los estatutos del club, como Presidente y Representante Legal y las que como director le otorga el Artículo Trigésimo Sexto del mismo documento, que son las siguientes: "estará



PEDRO HERNÁN ÁLVAREZ LORCA
NOTARIO PÚBLICO
1^a NOTARIA BUIN
ANIBAL PINTO 269 - LOCAL 5
BUIN



facultado para comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento, ceder, transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; aceptar cauciones prendarias e hipotecarias y alzar dichas cauciones; otorgar cancelaciones y recibos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes; abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito, de ahorro y crédito y girar sobre ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; endosar y cancelar cheques y reconocer saldos; percibir, contratar, alzar y posponer prendas; constituir, modificar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y a voto; delegar y revocar poderes y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados o donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de siniestros y percibir el valor de las pólizas; firmar y endosar y cancelar pólizas, estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos. Poner término a los contratos rigentes por resolución, desahucio o cesantía u otra forma; contratar créditos con fines sociales y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Corporación. Sólo por un acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria de Socios, podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder, transferir los bienes raíces de la Corporación, constituir servidumbre y prohibiciones de gravar y enajenar; arrendar inmuebles por un plazo superior a tres años.”

Quince. Cierre de la Designación de Cargos: Se cierra la ceremonia de designación de cargos, siendo las veinte horas con treinta y siete minutos.

Dieciséis. Reducción a Escritura Pública: Se otorga Poder y autorización al socio, don José Nibaldo Cortez Cruz, cédula de identidad Número cuatro millones trescientos setenta y ocho mil ciento treinta y siete guión cinco, para reducir a Escritura Pública la presente Acta.

Diecisiete. Firmas: Firman este documento, los dieciséis



directores asistentes: hay firmas de don Patricio Zúñiga Valenzuela, de don Adrián Riquelme Riquelme, de don Adrián Riquelme Silva, de don Cristián Pozo Gutiérrez, de doña Ana del C. Orellana Sánchez, de don Juan Pablo Ortega Quezada, de don Raúl Arévalo Cruz, de don Hugo Cortez Cruz, de don Marcelo Cortez Espinoza, de don Patricio Contreras Sánchez, de don Hernán Henríquez Parrao, de don Ariel Mondaca Guzmán, de don Carlos Molina Miranda, de doña María Paz Elorrieta Elorrieta, de don Manuel Ortega Espinoza y de don Daniel Mondaca Guzmán. En comprobante y previa lectura firma el compareciente conjuntamente con el Notario que autoriza. La presente escritura ha quedado anotada en el Libro de Repertorio de Instrumentos Pùblicos bajo el nùmero mil cuatrocientos ochenta y seis - DOS MIL DIECINUEVE.

Se da copia. Doy fe.-

[Handwritten signature]
JOSE NIBALDO CORTEZ CRUZ

C.I.Nº 4-378-137-5



CONFORME CON SU ORIGINAL

24 SEP 2019

1^a NOTARIA DE BUIN
PEDRO HERNAN ALVAREZ LORA

